

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA DOS DE JULIO DE DOS MIL DIEZ.**

**SEÑORES ASISTENTES**

**ALCALDE:**

**D. JOSÉ FÉLIX URIARTE URIARTE**

**CONCEJALES:**

**D. SILVESTRE PÉREZ DE ARRILUCEA SEGUOLA**

**D<sup>a</sup>. MILAGROS LÓPEZ DE MUNAIN MENDIBIL**

**D. JOSÉ LUIS RUIZ DE SABANDO BERASATEGUI**

**D. JAVIER MENDAZA PÉREZ DE ARRILUCEA**

**D. FRANCISCO URIARTE ARCAUZ**

**SECRETARIA:**

**D<sup>a</sup>. ISABEL MESANZA ABAJOS**

En Ozaeta, en el Salón de sesiones del Ayuntamiento de Barrundia, siendo las trece horas treinta minutos del dos de julio de dos mil diez, se reúnen debidamente convocados en tiempo y forma los que arriba se expresan al objeto de celebrar la presente sesión extraordinaria, en primera convocatoria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. José Félix Uriarte Uriarte, y asistidos de la Secretaria, D<sup>a</sup> Isabel Mesanza Abajos.

No asiste y excusa su asistencia la concejala D<sup>ña</sup>. Susana López de Ullívarri Jiménez.

Esta sesión ha sido convocada a petición de los concejales D. Javier Mendaza y D. Francisco Uriarte, que representan, al menos, la cuarta parte del número legal de miembros de la Corporación, de conformidad con lo previsto en el artículo 46.2 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Abierta la sesión y declarada pública por la presidencia, una vez comprobada la existencia de quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los asuntos incluidos en el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

**1.- PROPUESTA PARA APLICAR UNA REDUCCIÓN TAMBIÉN EN LOS SUELDOS Y DIETAS DE LOS CORPORATIVOS.**

Toma la palabra el concejal D. Javier Mendaza para señalar en primer lugar, que no entiende por qué no se han incluidos los asuntos de este Orden del día en la Sesión extraordinaria celebrada hace dos días, como así lo pidieron, y en cambio, se ha optado por convocar esta sesión, pudiéndose haber evitado.

Interviene el Sr. Alcalde para indicar que se reserva la respuesta a ese comentario a una próxima sesión porque desea que las intervenciones de hoy sean escuetas y no alarguen la duración del acto.

Dicho lo anterior, prosigue el Sr. Mendaza, va a dar lectura a la propuesta de acuerdo que ha sido suscrita por los concejales Dña. Susana López de Ullívarri, D. Francisco Uriarte y por él, que lee a continuación:

*<<La comisión ejecutiva de EUDEL, en reunión celebrada el 27 de mayo de 2010, en relación con el Real Decreto Ley 8/2010 de 20 de mayo, en el que se adaptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público, entre las que está la reducción de los salarios de los empleados públicos recomendó:*

*Reducir los sueldos de alcaldes y concejales un punto porcentual más que el porcentaje correspondiente a la mayor reducción que se aplique a los empleados públicos.*

*Para la reducción de las retribuciones de los empleados públicos llevar a cabo una actuación conjunta y coordinada con el resto de instituciones.*

*Por todo ello, y después de que en anteriores ocasiones se ha atendido a las recomendaciones que hacía EUDEL, **este Ayuntamiento acuerda:***

***Reducir las dietas y otras remuneraciones de los corporativos en la manera recomendada por EUDEL, es decir, en un punto porcentual por encima del porcentaje correspondiente a la mayor reducción que se aplique a las empleadas de este Ayuntamiento de Barrundia.***

***Que dicha reducción entre en vigor desde el mismo día en que se aplique a las trabajadoras de este Ayuntamiento.>>***

Explica que el ahorro no será significativo para la hacienda municipal, sino más bien testimonial, en cambio sí tendrá repercusión en otras administraciones, por lo que cree que debe adoptarse el mismo criterio y porque además así lo aconseja EUDEL.

Responde el Sr. Alcalde que ayer se recibió la recomendación de EUDEL sobre el modo de aplicación de la reducción salarial a aplicar a los empleados públicos, de acuerdo con el Decreto-Ley estatal, y que habrá de estudiarse detenidamente para su aplicación. Desconoce lo que va a suponer, pero sí tiene intención de reducir el importe de las dietas en un punto porcentual más que el porcentaje correspondiente a la mayor reducción que se aplique a las trabajadoras.

D. Javier Mendaza le replica que más o menos ya se sabrá la reducción.

Le responde el Sr. Alcalde que no sabe lo que va a suponer, y el porcentaje de reducción se aplicará con efectos retroactivos al mes de junio, pero de momento hasta que se concrete, opina que quede sin resolver la propuesta.

Se somete a votación por el Sr. Alcalde, la enmienda de posponer a la próxima sesión el acuerdo de reducir las dietas de los corporativos, siendo aprobada por mayoría absoluta de cuatro votos a favor de los concejales del

grupo municipal EAJ-PNV y dos abstenciones de los concejales D. Javier Mendaza y D. Francisco Uriarte.

## **2.- PROPUESTA EN SOLIDARIAD CON LOS COMPONENTES DE LA FLOTILLA DE LA LIBERTAD Y A FAVOR DEL BOICOT A ISRAEL.**

El concejal D. Javier Mendaza manifiesta que no encuentra razón alguna para posponer dos días el debate de estos asuntos cuando podían haberse tratado en la sesión del miércoles.

Le responde el Alcalde que eso ya lo ha dicho antes y le réplica el Sr. Mendaza que deseaba incidir en ello, para después dar lectura a la propuesta de acuerdo que ha sido suscrita por los tres concejales, Dña. Susana López de Ullívarri, D. Francisco Uriarte y él mismo, y que textualmente dice lo siguiente:

*<<Durante la noche del 31 de mayo el Ejército Israelí atacó a un grupo de embarcaciones cargadas con ayuda humanitaria para Palestina. Mientras los barcos se encontraban en aguas internacionales el Estado de Israel atacó a tiros a los más de 750 activistas unidos por la solidaridad con Palestina que buscaban denunciar el bloqueo sobre Gaza. Varios muertos, decenas de heridos, cientos de detenidos, miles de toneladas de ayuda echadas a perder. Así respondió el Estado israelí a la Flotilla de la Libertad que pretendía denunciar de un modo pacífico la situación que vive Gaza. Después de transcurrido un mes y después de que los cientos de activistas detenidos ilegalmente ya fueron puestos en libertad es cuando conocemos las vejaciones y malos tratos que sufrieron. El Estado de Israel vulneró uno por uno todos los Derechos Humanos, cometió un delito de piratería en aguas internacionales, ejecutó a quienes tenían por única arma la solidaridad, y pretendió acabar con esa solidaridad. En definitiva, según el Derecho Internacional se cometió un crimen de lesa humanidad, un crimen que se suma al delito de genocidio que el Estado de Israel lleva décadas cometiendo en contra de Palestina.*

*El Estado israelí intenta acabar con el pueblo palestino con total impunidad, violando todas las bases del Derecho Internacional mientras la Comunidad Internacional mira hacia otro lado. En esta ocasión los muertos no fueron los propios palestinos sino quienes querían mostrar su solidaridad con Palestina, y esta vez la Comunidad Internacional lo ha visto, pero apenas ha dicho nada. De eso se aprovecha el Estado de Israel y por eso seguirá reprimiendo a Palestina mediante las armas, matando a tiros o de hambre a los palestinos, dejando sin efecto todos sus derechos.*

*La Comunidad Internacional debe situarse frente al espejo y asumir su responsabilidad. Suya es gran parte de la responsabilidad por todo lo ocurrido hasta el momento, y en su mano está, en gran medida, que algo así no vuelva a ocurrir. La Comunidad Internacional debe poner fin a la impunidad con la que actúa el Estado israelí y para ello debe adoptar medidas efectivas; más allá de las palabras los Estados y las organizaciones internacionales deben tomar medidas que resulten determinantes contra el Estado de Israel.*

*Todos recordamos lo sucedido en Sudáfrica. Aquel apartheid es hoy modelo para el Estado de Israel. Las medidas que se imponían a los negros en Sudáfrica son las que el Estado israelí toma en contra de los palestinos. En Sudáfrica la lucha del pueblo resultó fundamental para acabar con el apartheid, pero también resultó importante el boicot que muchos Estados y organizaciones del mundo impusieron al régimen del apartheid. Esa es la medida que hoy debe imponerse al Estado de Israel; mientras no respete todos los derechos de Palestina y los palestinos el Estado de Israel merece un boicot. Si no queremos que hechos como estos vuelvan a repetirse debe plantearse un boicot.*

*Por todo ello y ante estos graves sucesos, este Ayuntamiento de Barrundia aprueba:*

1. Denunciar el asesinato de internacionalistas cuyo único objetivo era proveer a la población de Gaza con bienes de primera necesidad que Israel con su bloqueo imposibilita y la Comunidad Internacional ampara con su silencio.

2. Mostrar nuestra solidaridad con los familiares de los fallecidos, con los heridos así como con todos los participantes en esta valiente iniciativa.

3. Exigir la apertura de una investigación y enjuiciamiento internacional del Estado israelí ante los crímenes de lesa humanidad que viene cometiendo.

4. Solicitar el fin del bloqueo a Gaza, y apoyar a las iniciativas internacionalistas que buscan terminar con el bloqueo ilegal de Gaza.

5. Impulsar el Boicot contra el estado racista de Israel, y en ese sentido pedimos al resto de instituciones dar por terminadas o no promover relaciones con dicho Estado o sus instituciones, única vía, como sucedió en Sudáfrica, para que desde la Comunidad Internacional se puedan forzar cambios drásticos en su política ilegítima e ilegal.

6. Instar a la Unión Europea a dar por finalizados los acuerdos comerciales preferentes con Israel e impulsar una política real para forzar al Estado de Israel a cumplir con la legalidad internacional.>>

Concluida la lectura de la propuesta, el Sr. Alcalde anuncia que presenta una enmienda a la totalidad o contrapropuesta, cuyo texto es el siguiente:

<<El pasado 27 de mayo partió hacia Gaza la "Flotilla de la Libertad". En sus nueve barcos viajaban casi 750 personas: activistas de organizaciones propalestinas de varios países, personalidades del mundo de la política comprometidas con los Derechos Humanos, personal médico y artistas.

Transporta 10.000 toneladas de material médico, educativo y de construcción para distribuirlo entre el millón y medio de habitantes de Gaza. Su intención es romper el bloqueo para llamar la atención sobre las consecuencias que éste ha acarreado en estos 3 años y poder demostrar el desastre humanitario que está viviendo la población de Gaza y mostrar su solidaridad.

Son tristemente conocidas por todos y todas nosotras, lo acontecido en aguas internacionales y que es la muerte de varias personas, así como decenas de heridas. Para todas estas personas llegamos tarde, pero esto no debe ser razón para mantener el silencio ante una nueva ofensiva israelí.

El Parlamento Vasco ya denunció la tragedia que estaba ocurriendo en Gaza y ahora no ejercerá de testigo mudo ante estos ataques, tenemos al menos la obligación de denunciar ante la sociedad esta situación:

Por todo lo anteriormente expuesto,

El Ayuntamiento de Barrundia aprueba la siguiente moción

1.- El Ayuntamiento de Barrundia declara su apoyo, solidaridad y reconocimiento a la iniciativa de solidaridad internacional "Flotilla de la Libertad".

2.- Considera que el abordaje a los barcos que componen dicha Flotilla es una clara violación de los Derechos Humanos y como tal la condena rotundamente.

3.- Expresa su más rotunda condena a dichos actos e insta al Gobierno de España, en tanto que ostenta la presidencia de turno de la Unión Europea, a que exija el comienzo de una investigación internacional, imparcial, transparente y conforme a estándares internacionales de los hechos, tal y como ha propuesto la Presidencia del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas,

*para que una vez conocidos los hechos se actúe desde los organismos internacionales en consecuencia, y si se demuestra la violación de la legalidad internacional, se apliquen las sanciones que correspondan al Estado de Israel.*

*4.- Expresa su dolor y solidaridad hacia las víctimas del abordaje de la Flotilla de la Libertad, asimismo expresa su solidaridad con sus familiares, compañeras y compañeros.*

*5.- Pide la participación efectiva de la Comunidad internacional en la implementación del Derecho Internacional, velando activamente por el cumplimiento de los Derechos Humanos.*

*6.- Invita a la sociedad civil a que participe en las iniciativas de solidaridad con las ciudadanas y ciudadanos del pueblo palestino.*

*7.- Expresa su más rotunda condena por la resistencia e incumplimiento israelí en contra de las resoluciones de las Naciones Unidas y que no contribuyen a la consecución de la paz. En este sentido manifiesta su honda preocupación por la situación en la que se encuentra la población de Gaza fruto del bloqueo al que se ve sometida e insta a la apertura inmediata de pasos para la ayuda humanitaria, así como al levantamiento del bloqueo, e insta al a Unión Europea a que se implique a fondo para resolver con urgencia la situación en la que se encuentran los territorios de Gaza.*

*8.- Recuerda que la única solución que puede llevar la paz a la región será la basada en dos Estados, con la creación de un Estado palestino independiente y viable que cohabite en paz y con seguridad junto con Israel y el resto de Estados vecinos.*

*9.- Solicita al Gobierno de España que, a través del Ministerio de Asuntos Exteriores, traslade esta declaración de repulsa a las instituciones competentes en Israel a las que hace un llamamiento para que cumplan los compromisos adquiridos y garanticen el cese del bloqueo a Gaza y la no vulneración de los Derechos Humanos del pueblo palestino al que hay que considerar como una parte integral de cualquier acuerdo final.*

*10.- El Ayuntamiento de Barrundia insta a la ONU a que inicie una campaña destinada a la exclusión de Israel de todos los organismos internaciones y de todas las cumbres, eventos culturales o competiciones deportivas, al igual que se hizo con Sudáfrica en los años 80, con motivo del Apartheid.>>*

Seguidamente, el Sr. Mendaza manifiesta que la propuesta leída es la misma que la del Parlamento Vasco. Convendría, señala, que cuando se acogen propuestas de otros, se hiciera bien porque se utilizan las enmiendas de manera <chapucera>. Pregunta por los aspectos sobre los que no están de acuerdo con la propuesta que ellos han presentado, opina que se está haciendo el ridículo con la formulación de estas enmiendas, puesto que sería razonable el que se presentaran si no estuvieran de acuerdo, pero no es así. Se da una redacción distinta al contenido, pero en esencia son similares.

Le responde el Sr. Alcalde que se remite a lo dicho, que cuando se presentó la propuesta ya anunció que presentaría una alternativa, y que ya responderá otro día a lo que el Sr. Mendaza considera incomprensible y ridículo.

En réplica el Sr. Mendaza señala que no tiene ninguna explicación el que estando de acuerdo con algo se presente una enmienda, ni hoy ni otro día.

El Sr. Alcalde somete a votación la enmienda a la totalidad, y por mayoría absoluta de cuatro votos a favor de los concejales del grupo municipal EAJ-PNV y

dos abstenciones de los concejales D. Javier Mendaza y D. Francisco Uriarte, se acuerda su aprobación.

### **3.- PROPUESTA PARA LA REVOCACIÓN DE LA LICENCIA CONCEDIDA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA VIIVENDA EN LA C/XXX DE ETURA.**

El concejal D. Javier Mendaza expone que presentó un recurso de revisión contra la Resolución de Alcaldía de fecha 7 de mayo de 2007 por la que se concedía una licencia urbanística para la construcción de una vivienda en la C/XXX de Etura. Los motivos por los que recurrió no están basados en ninguna apreciación estética personal, que aunque también la tiene, han sido otras razones, entre ellas, porque no se cumplen los parámetros establecidos en la normas respecto a las cubiertas y alero. Es por ello, que ha planteado para que se trate este asunto públicamente. Se pretende, señala, que el asunto se lleve a los tribunales, pero eso supone que pase el tiempo y para cuando se resuelva la obra estará acaba. En definitiva, se opta por la política de hechos consumados.

A continuación, hará referencia a la regulación contenida en las Normas Subsidiarias para evidenciar el incumplimiento que se hace de las mismas. En cuanto a las condiciones estéticas: *“Las nuevas construcciones y las modificaciones de las existentes deberán responder en su diseño y composición las características dominantes del ambiente en que hayan de emplazarse”*. Referente a las cubiertas: *“En todo tipo de edificios tendrán una pendiente entre el 25 y el 40 % y el material de cobertura será teja curva de cerámica color rojo”*. También que *“El edificio principal se resolverá, en todos los casos, con cubierta a 2, 3 ó 4 aguas, con existencia de aleros en todos sus faldones de medidas comprendidas entre 50 y 150 cm”*.

El recurso que presentó se ha desestimado basándose en los informes emitidos por el Arquitecto Asesor y el Asesor Jurídico de la Cuadrilla, el del primero que lógicamente no va a rectificar el suscrito para conceder la licencia y el segundo, afirma que es un informe <hecho a la carta>.

Del informe técnico de 9 de febrero de 2010 que se emite tras la solicitud de la licencia urbanística, desea poner de manifiesto lo que se recoge respecto a las características del edificio: *“una vivienda con desarrollo en dos plantas”, “En planta de acceso a nivel de la calle se sitúa el vestíbulo” “...estando el resto de la zona edificada destinada a cubierta vegetal”*.

Está claro, afirma, que en el informe se reconoce expresamente que se trata de una cubierta vegetal.

En el mismo sentido aparece recogido en el informe del Arquitecto Municipal de fecha 11 de mayo de 2010, tras la presentación de su recurso, haciéndose constar en la página 3 lo siguiente: *“hay que indicar que su cubierta ajardinada se considera admisible por ser asimilable al tratamiento habitual del espacio libre de cualquier parcela”*.

Cita a continuación el informe técnico de 11 de mayo de 2010, en el que se examina documentación anexa al proyecto inicial, y aparece: *“...el cuerpo principal de la vivienda... va situado bajo la rasante original del terreno y rematados en su parte superior con una cubierta vegetal”*.

Y por último, indica que va a hacer referencia a un documento que se ha incorporado al expediente sobre “casos prácticos de excelencia ambiental”, que

aún reconociendo que en este campo debe avanzarse, queda patente en dicho documento que la vivienda tiene cubierta vegetal.

En conclusión, declara que al promotor de esta vivienda se le ha permitido no cumplir con las Normas Subsidiarias, se tendría que haber revocado antes la licencia cuando recurrió la Resolución de Alcaldía, y todavía no se ha hecho, y además ya ha comenzado las obras.

Seguidamente interviene el Sr. Alcalde, y dirigiéndose al Sr. Mendaza le manifiesta que las razones que ha dicho que existen son las que el esgrime, y él (refiriéndose a sí mismo) no tiene la misma opinión. Se ha otorgado la licencia urbanística con el informe técnico favorable, se ha resuelto el recurso que presentó con otro informe del Arquitecto Asesor y además con el informe del Asesor Jurídico de la Cuadrilla, en los que se dice que se cumplen las Normas. Estos técnicos, afirma, tendrán como mínimo la misma capacidad que él (refiriéndose al Sr. Mendaza) para aplicar la normativa, y por lo tanto, es válida la concesión de la licencia.

Le rebate la afirmación D. Javier Mendaza, manifestando que no ofrecen ninguna duda las condiciones establecidas en las Normas Subsidiarias y en este caso se incumplen. No pone en duda la capacidad de los técnicos, pero también se tergiversa la aplicación de las normas. Se reconoce la existencia de una cubierta vegetal y no hace falta ningún estudio ni nada para entenderlo, es decir, no caben más interpretaciones.

Le responde el Alcalde que se afirma en la contestación que ha hecho y no añade nada más.

Sometida a votación la propuesta de revocación de la licencia urbanística, por mayoría absoluta de dos votos a favor de los concejales D. Javier Mendaza y D. Francisco Uriarte y cuatro en contra de los concejales del grupo municipal EAJ-PNV, se acuerda:

Rechazar la propuesta de revocación de la licencia urbanística concedida para la construcción de una vivienda en la C/XXX de Etura.

Antes de comenzar a tratar el asunto que sigue, el concejal D. Javier Mendaza pide un receso para leer detenidamente el informe solicitado a la Secretaría-Interventora respecto a dicho asunto.

Se accede y se reanuda el acto diez minutos más tarde, a las 14,20 horas.

#### **4.- PROPUESTA PARA LA CONCESIÓN DE LA SUBVENCIÓN A LA REHABILITACIÓN DE LA VIVIENDA DE XXX EN HEREDIA.**

Comienza la exposición el concejal D. Javier Mendaza, recordando que fue el Pleno en una Sesión quién denegó y aplazó la concesión de la subvención a XXX y plantea la cuestión a debate, porque esta persona es vecina del Municipio y ha rehabilitado una vivienda, que es el espíritu que recoge la Ordenanza. A este vecino se le exige escrupulosamente el cumplimiento de la normativa y el que

tenga que colocar teja curva, mientras que en el caso tratado en el punto anterior no se le exige la misma colocación de la teja. Además de ello concurren más factores, entre otros, el hecho de que en su día se le concedió mal la licencia y no entiende porque no se reconoce el fallo sin más. Añade que otro motivo, es que la Comisión Informativa ya dictaminó favorablemente el acuerdo. También alude al informe emitido por la Secretaria respecto a este asunto, manifestando que no se dice nada acerca de la legalidad de no conceder la subvención cuando tiene concedida la licencia de primera ocupación; porque insiste en que es distinto el hecho de que se concediera mal la licencia de primera ocupación.

Interviene el Sr. Alcalde, y respecto al hecho aludido de que la Comisión Informativa dictaminase favorablemente la concesión de la subvención, dirigiéndose al Sr. Mendaza le recuerda que fue él quien en la Sesión provocó el que no se otorgase la misma. Le rebate en este momento el Sr. Mendaza señalando que lo discutido por él fue la licencia no la subvención. Se produce una discusión.

Prosigue el Sr. Alcalde, indicando que puso en duda el asunto y además dijo que se trataba de manera distinta a unos y a otros. La exigencia de la teja es un condicionante de la licencia. Respecto al hecho de que se concediera mal la licencia se remite al contenido de los informes que ya los habrá visto en el expediente. No debe tergiversar las cosas, le señala. Por supuesto que votó en contra de conceder la subvención, porque además de poner en duda la <honorabilidad de todo el Ayuntamiento> (dirigiéndose al Sr. Mendaza), luego adoptó una postura >cobarde> votando a favor.

Le discute el Sr. Mendaza, y le responde que más que una postura cobarde, fue una postura coherente dado que ya se había adoptado un dictamen favorable en la Comisión y ya que se trataba de subvencionar a un vecino de Barrundia, que es en esencia lo que protege la Ordenanza. Sobre la honorabilidad no va a contestar nada. La diferencia en el trato, afirma ya queda en evidencia, con lo ya tratado en el punto anterior, porque a unos se les exige el cumplimiento de la normativa y a otros no.

El Sr. Alcalde le responde que difama cuando habla, sucediéndose protestas del Sr. Mendaza replicándole no saber lo que es difamar. Continúa el Sr. Alcalde, centrando el asunto al escrito presentado en el trámite de audiencia por el Sr. Ruiz de Azúa, en el que explica que no va a colocar las placas solares y que colocará las tejas en un plazo de dos años. Cree que es un plazo excesivo y su intención es la de hablar con él. En su opinión, este asunto debe dejarse sobre la mesa y aplazarse a la próxima sesión.

El concejal D. Javier Mendaza hace referencia a la <difamación>, se sucede una nueva discusión entre ambos, y el Sr. Mendaza declara que pese a que el Alcalde diga que no conste en acta, dirigiéndose a la Secretaria pide que se haga constar lo que le ha dicho; que le ha llamado vago, que no hace más que buscar líos y dar trabajo a todos. También pide que conste, cómo ha manifestado que lo tiene harto y aburrido.



Acto seguido, el Alcalde señala que va a proceder a la votación, pero lo interrumpe el Sr. Mendaza para que le conceda la palabra, y el Sr. Alcalde se la niega. Somete el Sr. Alcalde a votación el dejar el asunto sobre la mesa y aplazarlo a una próxima sesión. D. Javier Mendaza le dice que desea posicionar la propuesta de este asunto, y el Alcalde le niega y que haga lo que quiera.

D. Javier Mendaza señala que abandonan la sala y que no participan en la votación, sin que se produzca el abandono de la sala.

Sometido a votación por cuatro votos a favor de los concejales del grupo municipal EAJ-PNV se deja el asunto sobre la mesa.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las catorce horas treinta minutos de lo que yo, la Secretaria, doy fe.